DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43 **014-2025**

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	074	683074089002-2015-00070-00	ALVARO FLOREZ	SANDRA MILENA VEGA GAMBOA	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**
2	DESPACHO COMISORIO	043	680013110006-2010-00432-00	MONICA LUCIA PEÑUELA GARNICA	FELIPE FIGUEROA RANGEL	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**
3	DESPACHO COMISORIO	0018	68307400302-2022-00404-00	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	NELSON ARMANDO RAMIREZ SUAREZ	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**
4	DESPACHO COMISORIO	021	680014003004-2023-00392-01	CLAUDIA PATRICIA CASTRILLON OSORIO	EDGAR GIOVANNY ARIAS PALENCIA	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**
5	DESPACHO COMISORIO	020	680014003008-2023-00775-01	CRISTHIAN ARCINIEGAS CALDERON	DIANA PAOLA RIOS MARIN - LUDY CONTRERAS RUIZ	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**
6	DESPACHO COMISORIO	0014	683074003001-2023-00184-00	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN	NIDIO PARADA BAUTISTA	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**
7	DESPACHO COMISORIO	0015	683074003001-2023-00208-00	BANCOLOMBIA S A	JULIE PATRICIA RUEDA MADERO - FREDDY GIOVANNY PEREZ MANTILLA	AUTO FIJA FECHA	**18/07/2025**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 22/07/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR : _____

AUTO

Habiéndose asignado por reparto a la Dirección del Sistema Policivo y Familia de Girón se ordena avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **DESPACHO COMISORIO**: 074, **RADICADO**: 683074089002-2015-00070-00 siendo **DEMANDANTE:** ALVARO FLOREZ y **DEMANDADO**: SANDRA MILENA VEGA GAMBOA, por lo cual, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-358712**, ubicado en la **Urbanización Alpes Campestre Manzana Ñ Lote numero 2 del municipio de Girón.** del municipio de Girón.

Se ordena oficiar a los ocupantes del inmueble solicitando la entrega voluntaria y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

Ordénese realizar una reunión previa para establecer el protocolo de la diligencia.

Por lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 1 de Agosto de 2025 a las 8:00 A.M.** para realizar la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-358712**, ubicado en la **Urbanización Alpes Campestre Manzana Ñ Lote numero 2 del municipio de Girón.** del municipio de Girón.

SEGUNDO: ORDÉNESE oficiar a los ocupantes del inmueble, requiriendo la entrega voluntaria del inmueble informando la fecha y hora de la diligencia y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

TERCERO: ORDÉNESE realizar reunión previa en las instalaciones de esta Dirección de Sistema Policivo para establecer el protocolo de la diligencia, el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** en la cual debe asistir la parte interesada o su apoderado.

CUARTO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación del predio al igual que los medios necesarios para que se ejecute el comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

Proyecto: JOSE EDWING VARGAS PARRA
Abogado Contratista
Dirección de Sistema Policivo y Familia

AUTO

Habiéndose asignado por reparto a la Dirección del Sistema Policivo y Familia de Girón se ordena avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **DESPACHO COMISORIO**: 043, **RADICADO**: 680013110006-2010-00432-00 siendo **DEMANDANTE:** MONICA LUCIA PEÑUELA GARNICA y **DEMANDADO**: FELIPE FIGUEROA RANGEL, por lo cual, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-247055 y 300-282131**, ubicado en la **Diagonal 13A No.10B-39 Barrio Brisas del Campo y Carrera 17 No.9-02 Barrio la Meseta Alta Etapa 2 en el municipio de Girón.** del municipio de Girón.

Se ordena oficiar a los ocupantes del inmueble solicitando la entrega voluntaria y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

Ordénese realizar una reunión previa para establecer el protocolo de la diligencia.

Por lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 8 de Agosto de 2025 a las 9:00 A.M.** para realizar la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-247055 y 300-282131**, ubicado en la **Diagonal 13A No.10B-39 Barrio Brisas del Campo y Carrera 17 No.9-02 Barrio la Meseta Alta Etapa 2 en el municipio de Girón.** del municipio de Girón.

SEGUNDO: ORDÉNESE oficiar a los ocupantes del inmueble, requiriendo la entrega voluntaria del inmueble informando la fecha y hora de la diligencia y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

TERCERO: ORDÉNESE realizar reunión previa en las instalaciones de esta Dirección de Sistema Policivo para establecer el protocolo de la diligencia, el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 9:00 A.M.** en la cual debe asistir la parte interesada o su apoderado.

CUARTO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación del predio al igual que los medios necesarios para que se ejecute el comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

Proyecto: JOSE EDWING VARGAS PARRA
Abogado Contratista
Dirección de Sistema Policivo y Familia

AUTO

Girón, 18 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No**. 0018, **Radicado No. 68307400302-2022-00404-00,** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S):** BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NELSON ARMANDO RAMIREZ SUAREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-136070** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 27A No.30-48 Blq.F5 Apto.102 Urbanización El Tejar Etapa II.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 10:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-136070** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 27A No.30-48 Blq.F5 Apto.102 Urbanización El Tejar Etapa II..

SEGUNDO: Nómbrese como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR,** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

AUTO

Girón, 18 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No**. 021, **Radicado No. 680014003004-2023-00392-01,** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S):** CLAUDIA PATRICIA CASTRILLON OSORIO contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): EDGAR GIOVANNY ARIAS PALENCIA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Establecimiento de Comercio con Matricula Mercantil No.600968 VIKINGOS´DRINKS** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 14B No.17H-48 en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 10:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Establecimiento de Comercio con Matricula Mercantil No.600968 VIKINGOS´DRINKS** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 14B No.17H-48 en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrese como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR,** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

AUTO

Girón, 18 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No**. 020, **Radicado No. 680014003008-2023-00775-01,** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S):** CRISTHIAN ARCINIEGAS CALDERON contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): DIANA PAOLA RIOS MARIN**
- LUDY CONTRERAS RUIZ, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Bienes muebles y enseres** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Diagonal 25A Sur No.23B-38 Barrio Ciudadela Nuevo Girón Lote 22 Sector 6 Manzana B en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 10:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Bienes muebles y enseres** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Diagonal 25A Sur No.23B-38 Barrio Ciudadela Nuevo Girón Lote 22 Sector 6 Manzana B en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrese como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR,** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

AUTO

Girón, 18 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No**. 0014, **Radicado No. 683074003001-2023-00184-00,** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S):** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NIDIO PARADA BAUTISTA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-240184** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Peatonal 14C No.15-50 Lote Casa 14 Manzana F Urbanización Villas de Don Juan 1 Etapa, de la vereda de los totumos del municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 10:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-240184** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Peatonal 14C No.15-50 Lote Casa 14 Manzana F Urbanización Villas de Don Juan 1 Etapa, de la vereda de los totumos del municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrese como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR,** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)
AUTO

Girón, 18 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No**. 0015, **Radicado No. 683074003001-2023-00208-00,** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S):** BANCOLOMBIA S A contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JULIE PATRICIA RUEDA MADERO**
- FREDDY GIOVANNY PEREZ MANTILLA
, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-396356** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 22 No.15-38 Conjunto Los Robles reserva San Jorge Etapa 1 Torre 3 Apto.420 en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 25 de Julio de 2025 a las 10:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-396356** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 22 No.15-38 Conjunto Los Robles reserva San Jorge Etapa 1 Torre 3 Apto.420 en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrese como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR,** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)